



18 de abril fecha para que las empresas europeas que facturen a las Administraciones Públicas usen el nuevo estándar europeo de factura electrónica, UBL

Actualmente en Europa la mayoría de países tienen implantado un formato diferente: FatturaPa ([Italia](#)), PEPPOL-BIS ([Bélgica](#)), ESIDIS (Grecia), etc., y el objetivo es establecer un formato estándar para todos los países. El nuevo formato, UBL, adoptado ya por algunos países como [Portugal](#), ofrece una estructura de la información que facilita el intercambio electrónico entre los países miembros y no comunitarios. De esta forma, se simplifica la forma de facturación actual.

Según **Alberto Redondo**, director de Marketing de SERES para Iberia y LATAM, “*el formato UBL ofrece un estándar común que simplificará las relaciones comerciales, evitando problemas y reduciendo costes ya que todas las empresas hablarán el mismo ‘idioma’ y utilizarán la misma estructura de datos. Además, la obligatoriedad de su uso en las relaciones con las AAPP facilitará su extensión al conjunto de las empresas, facilitando la adopción generalizada de este formato único*”.

Se entiende como formato la estructura del fichero que soporta la propia factura y su contenido legal. En el caso de [España](#), la Agencia Tributaria ha ...